

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00459 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado al abogado Santiago Agudelo Puentes por la apoderada especial de entidad ejecutante, hace dicho profesional.

Se reconoce al abogado CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA como apoderado de la entidad Banco Davivienda S.A., en la forma términos y para los fines del memorial, poder a él otorgado por el representante legal (Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez) de la sociedad que funge como apoderada especial de dicha entidad Compañía Consultora y Administradora de Cartera SAS – CAC Abogados SAS.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320d6bac55759017149133ac2dcffab31dcd4442a2f799c2a1a67a8c210b2a58**

Documento generado en 11/02/2023 02:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>